



RESOLUCION R-N° 1068-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 AGO 2017

Expte. N° 25.510/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la FUNDACIÓN PAMPA ENERGÍA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0847-16; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 83 la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vice Decana de la FACULTAD DE INGENIERÍA informa que el día 21 de junio de 2017 se realizó la selección de estudiantes de la citada Facultad, para acceder a las tres (3) Becas 2017 de la Fundación Pampa Energía, -adjunta el Acta-

QUE a fs. 93 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que la Fundación, procedió a prorrogar las becas otorgadas en el año 2016 a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería que se detallan en la Resolución R-N° 0997-16 y amplía a trece (13) el número de Becas y asimismo informa el monto mensual de la beca que es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), desde el mes de marzo y hasta diciembre inclusive..

Por ello, y atento a lo aconsejado por la mencionada SECRETARÍA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el otorgamiento de las Becas de Grado para el presente período lectivo, a cada uno de los siguientes estudiantes de la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de acuerdo al orden de mérito establecido por la Fundación PAMPA ENERGÍA, y en virtud del Convenio Marco suscripto entre esta UNIVERSIDAD y dicha FUNDACIÓN, aprobado por Resolución Rectoral N° 0847-16:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Carrera
Brain Gabriel ROLDÁN	39.622.953	Ingeniería Química
Camila Mariana RIVERA	39.201.201	Ingeniería Química
Camila Vanesa NEBREDA	40.148.888	Ingeniería Industrial
Maira Agustina POLITTI	41.052.510	Ingeniería Química
Agustín TORINO	40.326.428	Ingeniería Electromecánica
Raúl Martín ARAMAYO MARCA	39.673.767	Ingeniería Industrial
Luis Fernando LEAL PINO	39.042.002	Ingeniería Industrial
Fernanda del Milagro PRIETO	39.216.001	Ingeniería Industrial
Martín Serapio PORTAL	36.346.246	Ingeniería Electromecánica

11



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 25.510/17

Nombre y Apellido	D.N.I.	Carrera
Héctor Fernando Ezequiel ZUÁREZ	39.783.650	Ingeniería Electromecánica
Tomás Enrique GARCIA	40.155.353	Ingeniería Electromecánica
Gabriel Emilio ABAN MUÑOZ	39.040.582	Ingeniería Industrial
Ana Belén PONCE	40.011.232	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que con efecto al mes de marzo y hasta diciembre del corriente año, conforme a que la FUNDACIÓN PAMPA ENERGÍA ingrese los fondos comprometidos, se dispondrá del pago correspondiente de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) por mes y por cada estudiante beneficiado.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Ms. Miguel Martín Nina  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1068-2017